

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COBAS VALUE, SICAV, S.A.

Al amparo de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se aprueba por unanimidad convocar a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad en primera convocatoria el día 26 de junio de 2025, a las 12.00 horas, en Paseo de la Castellana 53, 2º, de Madrid y en segunda convocatoria el día 27 de junio de 2025, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º Examen y aprobación, en su caso de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

2º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2024.

3º Nombramiento de auditores de cuentas para el ejercicio 2025.

4º Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

5º Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Los accionistas que representen, al menos el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta. En el escrito de notificación se hará constar el nombre del accionista o accionistas solicitantes.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social cualquier documento que vaya a ser objeto de aprobación, las propuestas del Consejo de Administración, pudiendo igualmente obtener de la Sociedad la entrega inmediata o el envío gratuito de los mismos.

Se faculta a los miembros del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, indistinta y solidariamente, puedan aprobar y realizar la convocatoria de la Junta General, y otorgar en nombre de la Sociedad, las escrituras públicas correspondientes, pudiendo subsanarlas, aclararlas o rectificarlas, así como realizar cuantas actuaciones fueran precisas o convenientes para la inscripción en el Registro Mercantil y plena efectividad de dichos acuerdos y, en especial, para formalizar el depósito de cuentas.

Madrid, a 26 de mayo de 2025.- El Presidente, Gonzalo Recarte Martínez-Gil y el Secretario Natalia Puertas Díaz.